E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

CONTRATACION DIRECTA

DIRECCION:	plaroz@hotmail.com
EMAIL:	contratación.esesoacha@gmail.co
OBJETO:	SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL PROGRAMA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1862 DE 2024 DE LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	De acuerdo con lo establecido en el artículo 32-33 del Estatuto de Contratación para el presente caso, en atención al objeto a contratar, la modalidad de selección será la CONTRATACION DIRECTA. El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y perfeccionamiento del contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (**$15.149.044**) **CDP N°** 526 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025.
PROPUESTA:	La propuesta se debe presentar el **05 de marzo de 2025**, hasta las **012:00 p.m.**, en la secretaría de Gerencia de la E.S.E Municipal Soacha Julio Cesar Peñalosa, ubicada en la Carrera 2 No. 12-38 barrio San Marcos, Soacha Cundinamarca. La propuesta consistirá en el ofrecimiento para el bien o servicio requerido, el cual deberá presentarse en sobre cerrado conforme a la lista de Chequeo y oferta económica.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envió de la invitación Estudios de conveniencia y oportunidad.	04 de marzo de 2025	Envió al posible oferente vía correo Electrónico o entregado en medio físico, lo cual se soportará en el expediente contractual.
Plazo para presentar las ofertas.	05 de marzo de 2025 hasta las 12:00 pm.	Secretaria Gerencia de la E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalosa.

Evaluación de las ofertas	06 de marzo de 2025	Se evaluaran exigencias jurídicas, técnicas, financieras y económicas exigidas en la invitación frente a las ofertas presentadas.
Comunicación de suscripción de contrato	A partir del 07 de marzo de 2025	Envió de comunicación al oferente que cumplió con el pleno de las exigencias señaladas en la invitación vía correo Electrónico o entregado en medio físico, lo cual se soportará en el expediente contractual.

CONDICIONES: Para participar en el presente proceso de contratación se debe cumplir con las condiciones consignadas en la invitación y no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Ley.

PERFIL DEL CONTRATISTA: Para la ejecución del contrato, se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social comprenda actividades relacionadas con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO: Los estudios previos contienen la descripción de la necesidad y los requisitos para participar, estos se remitirán como se señala en el cronograma a posibles oferentes.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

REQUISITOS JURIDICOS

1. Carta de presentación de la propuesta de servicios con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios incluidos.
2. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, (o persona natural cuando sea comerciante) cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
   - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
   - Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
   - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
3. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

4. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la E.S.E. del Municipio de Soacha podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.
5. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.. Igualmente cada uno de ellos debe acreditar su existencia y representación, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.
6. Adicionalmente en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar en el documento de conformación y para efectos del pago en relación con la facturación:
7. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
8. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.
9. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud. Y en caso de personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007
10. Registro Único Tributario. RUT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
11. Consulta de la línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la persona natural o jurídica (representante legal).
12. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, la E.S.E. del Municipio de Soacha según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.
13. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte la E.S.E. del Municipio de Soacha realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
14. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consult

los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.

15. Certificado de medidas correctivas donde se evidencie que no tiene comparendos según la Ley 1801 de 2016.
16. Declaración de no existencia de inhabilidades e incompatibilidades. (de las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que la adicionen, modifiquen o deroguen).
17. Verificación de no inclusión de la persona natural o representante legal en el Registro de Deudores Alimentario Morosos – REDAM.

REQUISITOS TECNICOS

El ofertante deberá cumplir con las siguientes exigencias de tipo técnico:

- Tiempos de Entrega: Que quien supla la necesidad del servicio pueda hacer entrega de los bienes dentro de los tiempos establecidos para ello.
- Condiciones técnicas: Que el contratista pueda suministrar el bien requerido conforme a las especificaciones y requerimientos de la oferta.
- Calidad de impresión y medidas de los PENDONES TAMAÑO 2X1 METRO, IMPRESIÓN A TODO COLOR CON SU RESPECTIVO PORTA PENDÓN ARAÑA Y ESTUCHE DE LONA PARA TRANSPORTAR. El diseño de la pieza será previa aprobación de la Subgerencia de Servicios de la E.S.E. Municipal.
- Calidad de Impresión y medidas solicitadas de los AFICHES TAMAÑO CUARTO DE PLIEGO IMPRESOS A TODO COLOR SOBRE PROPALCOTE 115grs El diseño de la pieza será previa aprobación de la Subgerencia de Servicios de la E.S.E. Municipal.

OFERTA ECONOMICA:

El proponente al momento de articular su propuesta deberá indicar detalladamente el valor de esta y todos los costos relacionados, de manera que no alegue durante la ejecución del contrato imprevisto o situaciones que debió prever y costear en la presentación de la propuesta, salvo los casos contemplados en la Ley.

Deberá igualmente Indicar si el bien y/ o servicio a contratar causa IVA, discriminar su porcentaje

1) Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en la invitación.

2) Verificación Técnica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos.

3) Evaluación Económica: Se verificará que el valor de la propuesta se ajuste al la Disponibilidad Presupuestal que soporta el proceso.

El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable.

El contrato se suscribirá con quien haya dado cumplimiento al pleno de las exigencias contenidas en la invitación.

Para este efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios

FACTORES	CRITERIOS DE EVALUACION
VERIFICACION JURIDICA	Cumple / No cumple
VERIFICACION TECNICA	Cumple / No cumple

Hecha la evaluación si existe empate entre dos o más oferentes, se dirimirá así:

CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

- Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- No presentar la oferta dentro del plazo y sitio establecido en la presente invitación.
- La comprobación de que el proponente o su representante legal se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley.
- Por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- Cuando la ESE solicite alguna información como aclaración, anexo de documentos no allegados y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta.
- LA se reserva el derecho de verificar la información relacionada
- Cuando se demuestre falsedad en la información suministrada por los oferentes.

La ESE declarara desierto el Proceso en los siguientes casos:

A. Por decisión del Hospital cuando así lo considere pertinente en cualquier etapa de la presente invitación y lo hará mediante resolución motivada.
B. Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los términos de esta invitación.
C. Cuando no se presente ninguna oferta.

GARANTÍAS

El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO.** Por el 10% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el 20% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

1. Adelantar todas las gestiones relacionadas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en la misma.

2. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, o cualquier acto de autoridad nacional vigente que tengan relación con el objeto del presente contrato.

3. Cumplir con los requisitos y compromisos contractuales dentro del respectivo periodo de ejecución, acreditando la totalidad de los soportes para pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo mensual o proporcional, fijado para pagos dentro del contrato.

4. Cumplir con los aportes de seguridad social, parafiscales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando normativamente fuere obligatorio.

5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual.

6. Obrar con lealtad y buena fe la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamiento que afecten el debido desarrollo.

7. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.

8. Mantener informada a la E.S.E. Municipal de Soacha de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Suministrar ONCE (11) PENDONES TAMAÑO 2X1 METRO, IMPRESIÓN A TODO COLOR CON SU RESPECTIVO PORTA PENDÓN ARAÑA Y ESTUCHE DE LONA PARA TRANSPORTAR. El diseño de la pieza deberá aprobarse previamente por la Subgerencia de Servicios de la E.S.E. Municipal.
2. OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN (8.861) AFICHES TAMAÑO CUARTO DE PLIEGO IMPRESOS A TODO COLOR SOBRE PROPALCOTE 115grs para las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, de acuerdo a los diseños previos que suministre la E.S.E. para tal fin.

3. Garantizar el buen estado de las piezas impresas, frente a la calidad del color, la imagen, el gramaje solicitado, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, los cuales están a cargo del contratista.
4. Coordinar con el supervisor del contrato y este con el líder del almacén de la entidad en la entrega para su correspondiente ingreso, a efectos de la correspondiente facturación. En todo caso, entre los soportes de pago que acredite el contratista, deberá estar la certificación expedida por el líder del almacén que avale el ingreso de las piezas impresas, de acuerdo al valor a certificar y posteriormente pagar.
5. Remitir dentro de los plazos establecidos a La E.S.E Julio Cesar Peñaloza de Soacha las solicitudes de modificación, prórrogas, adiciones, suspensiones al contrato, siempre que se encuentren debidamente justificadas y avaladas por el supervisor, adjuntando el respectivo informe, para que el ordenador del gasto analice la factibilidad de la solicitud.
6. Certificar que la materia prima que se utiliza sea de primera calidad y cumplen como mínimo las normas vigentes de cableado estructurado.
7. CLÁUSULA VERDE: participar de las actividades de gestión ambiental y poner en práctica el contenido de las capacitaciones de manejo integral de residuos, conductas básicas de bioseguridad, limpieza y desinfección, hospital verde y todas aquellas que surjan en el desarrollo. 8. Las demás obligaciones que se deriven de la oferta realizada y del objeto contractual pactado.

FORMA DE PAGO

La **ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOSA,** pagará el valor del contrato que se suscriba, así: Un único pago correspondiente al suministro de impresos y publicaciones establecidos en el contrato por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($15.149.044,00); DOCUMENTOS SOPORTE DE PAGO DE APORTES, CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.La cual debe acompañarse del soporte que acredite el pago de aportes al SGSSS conforme lo establecido en la Ley.

En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Dra. WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
GERENTE

Reviso: Dra. Diana Villani Ladino – Asesora Jurídica
Elaboro: M. Lizeth Sandoval Varela - Abogada contratista